

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 6 de octubre de 2021. Al despacho de la señora Juez, informando que se allegó memorial por parte de los solicitantes, mediante el cual solicitan se fije fecha para celebrar el matrimonio. PROVEA.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la petición que antecede y habiendo cumplido los requisitos de Ley, se señala el día *15 de octubre de 2021 a las 10:00 de la mañana*, con el fin de llevar a cabo la celebración del matrimonio civil de **Jhouceth Alejandro Novoa Fandiño y Beatriz Bernal Morales**, con intervención de los testigos designados por los contrayentes.

La audiencia de matrimonio se llevará a cabo de manera presencial en el recinto del Juzgado, atendiendo la pésima señal de internet para tener comunicación visual con los intervinientes.

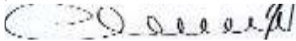
NOTIFÍQUESE

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy **7 de octubre de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **020**.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f3b01ffdd0000cedb593e7f2762bb920c228e2347cb6531a49a1bd
5df54d688**

Documento generado en 06/10/2021 05:40:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>